ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.--------------------------------------------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **8:45 ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día 19 de febrero del año 2020 dos mil veinte**, en salón 2 del Hotel Encore, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, se celebra la **Séptima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 25, 28, 30 y 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno, con las representaciones como Vocales del Comité de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. Omar Alejandro Peña Ugalde, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, por parte de Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C. el C. Omar Palafox Sáenz, por parte de Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco el C. David Penilla González, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Ejecutivo C. Raúl Cuevas Landeros, todos con personalidad previamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: --------------------------------------------------------------------------------------------------

----------------------------------------**O R D E N D E L D Í A**------------------------------------------

I.- Lista de Asistencia, Verificación y Declaración del Quórum Legal para sesionar.

II.- Lectura del Orden del Día.

III.- Presentación y Apertura de sobres en las Licitaciones: OM-12/2020 “Adquisición del Servicio de Talleres Mecánicos Externos para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” (9:15) y OM-14/2020 “Servicio de Arrendamiento de Camiones de Volteo, Retroexcavadoras y Remolque para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” (9:45).

IV.- Aprobación de Convocatorias, Bases y anexos de las Licitaciones: OM-17/2020 “Suministro de Equipos y Servicio de Rastreo Vehicular Mediante GPS para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; OM-18/2020 “Servicio de Soporte, Mantenimiento, Configuración y Actualización de Sistemas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” OM-19/2020 “Servicio de Licencia de Plataforma Tlajo App para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; OM-20/2020 “Adquisición de Pintura Vinílica, Esmalte, de Tráfico, Sellador y Micro Esferas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”(recortada); OM-21/2020 “Adquisición de Cal Agrícola para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”

V.- Informe de Cuadro Comparativo de las Licitaciones: OM-03/2020 “Adquisición del Servicio de Operación y Mantenimiento de Plantas Potabilizadoras para la Dirección General de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; OM-07/2020 “Adquisición de Formas Impresas para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; OM-08/2020 “Servicio de Camiones Tipo Pipa para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; OM-09/2020 “Servicio de Kioscos Digitales para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; OM-10/2020 “Adquisición de Medicamentos, Material de Curación y Dental para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco”; OM-11/2020 “Arrendamiento de Camión Tipo Plataforma para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco” y en su caso fallo y resolución de los procesos antes descritos.

VI.- Asuntos Varios.

VII.- Clausura de Sesión.

**-------PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia de los Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse **siete** de los nueve integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------------------------------------------------------------------------------------------------

---**ACUERDO.--- Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**.-----

**-------PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Siendo las 9:15 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso OM-12/2020 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS EXTERNOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se hace constar que concursan los licitantes: LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE ACUMULADORES PARTES Y SERVICIOS EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V. HIDRÁULICA Y PAILERIA DE JALISCO, S.A. DE C.V., MULTILLANTAS NIETO, S.A. DE C.V., SACECOYO, S.A. DE C.V., ANGÉLICA TORRES RAMÍREZ, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ LÓPEZ, GRUPO AUTOMOTRIZ NORPAC, S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL MONTAÑEZ ALVAREZ, el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos de los Licitantes que contiene los sobres antes mencionados. El total de las propuestas económicas ofertadas son los que se desprenden de sus anexos 2 (cotizaciones). Con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.------------------------------------------------------------------

Siendo las 9:45 del día que se actúa, se solicita se proceda a la Presentación y Apertura de Sobres del proceso OM-14/2020 “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO, RETROEXCAVADORAS Y REMOLQUE PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, se hace constar que concursan los licitantes: TALLER DE ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R. L. DE C.V., ALTIVA HACIENDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V., el Comité apertura los sobres y verifica que estén presentados los documentos solicitados en las Bases de Licitación, con posterioridad miembro del Comité suscribe los documentos de los Licitantes que contiene los sobres antes mencionados. El total de las propuestas económicas ofertada son TALLER DE ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A. DE C.V. oferta $10´485,991.68, SERVICIOS DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS, REDES Y EDIFICACIONES, S. DE R. L. DE C.V. oferta $7´313,707.20, ALTIVA HACIENDA DE MÉXICO, S.A. DE C.V. oferta $9´823,460.00, CONSTRUCCIONES, ELECTRIFICACIONES Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V. oferta $10´557,875.30, CONSTRUCTORA MABAY, S.A. DE C.V. oferta $9´919,964.07 todos con IVA Incluido. Con posterioridad los miembros del Comité de Adquisiciones entregan a la Unidad de Compras los documentos presentados para que realice las gestiones necesarias para la emisión de la evaluación técnica y análisis cualitativo de las propuestas presentadas, para que con posterioridad se dictamine el fallo correspondiente por parte del Comité en la posterior sesión de adquisiciones.------------------------------------

**----ACUERDO. Único.-Se tiene por cumplida las Bases de Licitación respecto del punto de presentación, apertura de propuestas y constancia del importe de las proposiciones ofertadas por los licitantes y se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación del proveedor antes citado con las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64 inciso 1, 65 inciso 1 fracción I, II y III y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de la Licitación.------------------------------------------------------**

**-------PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Se propone para aprobación a los miembros del Comité de Adquisiciones la Convocatoria y Bases de Licitación: OM-17/2020 “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIO DE RASTREO VEHICULAR MEDIANTE GPS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”; OM-18/2020 “SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” OM-19/2020 “SERVICIO DE LICENCIA DE PLATAFORMA TLAJO APP PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”; OM-20/2020 “ADQUISICIÓN DE PINTURA VINÍLICA, ESMALTE, DE TRÁFICO, SELLADOR Y MICRO ESFERAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”(RECORTADA); OM-21/2020 “ADQUISICIÓN DE CAL AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las modificaciones indicadas por los miembros del Comité de Adquisiciones, es entonces que el Comité una vez analizadas y evaluadas las proposiciones, somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto y emiten en el siguiente: -----------------------------------------------------------------------------------------------

**----ACUERDO.-------Único.-Se aprueba por unanimidad de votos la autorización de las Bases de Licitación citadas en este punto, ello de conformidad con el artículo 24 inciso 1 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y se comisiona al Secretario Ejecutivo a fin de que suscriba y publique las Convocatorias, Bases y Anexos hoy autorizados en los términos previstos en las mismas.-------------------------**

**-------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA:** Se les comenta a ustedes integrantes de este Comité que por lo que respecta a la licitación OM-03/2020 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:



Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a excepción de XTRIDENT MX, TRATAMIENTO AGUA INDUSTRIAL S.A. DE C.V. y GRUPO EMPRESARIAL SOLTORS S.A. DE C.V. el primero no entregó foliada la propuesta económica y técnica y no entregó su curricular de la empresa y el segundo no acreditó con contratos la experiencia en operación de plantas potabilizadoras, situaciones que fueron solicitadas en el punto 8 de Bases de licitación, por lo tanto se declara que las propuestas presentadas son descalificadas y no son susceptibles de analizarse de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso h de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-03/2020 “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS POTABILIZADORAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las personas jurídicas: FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S. A. DE C.V. sea adjudicado en las partidas 2, 3, 5, 6, 8, 14, 15 y 17 por un monto de hasta $10´384,467.99, a SECING S.A. DE C.V. sea adjudicado en las partidas 1, 9, 13 y 16 por un monto de hasta $13´824,340.60 a TRATAMIENTO DE AGUA SYPYSA S.A. DE C.V. sea adjudicado en las partidas 4 y 7 por un monto de hasta $4,315,432.00 y a YUKON AMBIENTAL DE MEXICO S.A. DE C.V. sea adjudicado en las partidas 10, 11 y 12 por un monto de hasta $16´460,400.00 todos con IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-03/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.------------------------------------------------------------------------------------------------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-07/2020 “ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de













Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a excepción de DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V. y COMPUTER FORMS S.A. DE C.V. el primero no entregó copia del recibo oficial de pago de derechos de bases de licitación, ni escrito libre especificando las características de sus equipos, ni presentó acta constitutiva de su representada y/o poder especial emitido en favor de la persona que suscribió la propuesta presentada y el segundo de los mencionados no manifestó en su escrito libre las características de los equipos que utilizaron en los trabajos, solo mencionó las marcas de los mismos y con esta sola manifestación el área solicitante no contó con los elementos suficientes para poder determinar si el licitante pudiese cumplir con los trabajos licitados, situación que se manifestó a través del oficio 031/2020 emitido por la Jefatura de Gabinete y área solicitante mismo que forma parte de la presente resolución, por lo tanto se declara que las propuestas presentadas y antes referidas quedan descalificadas y por ello no son susceptibles de analizarse de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso h de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-07/2020 “ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las personas jurídicas: JOSUE GABRIEL CALDERÓN DIAZ, GREGGA SOLUCIONES GRAFICAS S. DE R.L. DE C.V., COMERCIALIZADORA DRUCK S. DE R. L. DE C.V. y ALEJANDRO MANJARREZ MENDOZA. sean los adjudicados en las partidas en las que obtuvieron menor costo y que se desprende del cuadro comparativo inserto en la presente adjudicación. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-07/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-------------------------------------------------------------------------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-08/2020 “SERVICIO DE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de



Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-08/2020 “SERVICIO DE CAMIONES TIPO PIPA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: MOTROTEK 71 S.A. DE C.V. sea el adjudicado en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 por un monto de hasta $2´891,288.40 IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-08/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-----------------------------------------------------------------------------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-09/2020 “SERVICIO DE KIOSCOS DIGITALES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de



Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-09/2020 “SERVICIO DE KIOSCOS DIGITALES PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: ESTRATEGIAS Y SOLUCIONES EN IT S.A. DE C.V. sea el adjudicado en la partida ÚNICA por un monto de hasta $804,460.00 IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-09/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-------------------------------------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-10/2020 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y DENTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”, con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas que se desprenden en al cuadro comparativo que se adjunta a la presente resolución. Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-10/2020 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN Y DENTAL PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a las personas jurídicas: LABORATORIOS PISA S.A. DE C.V., IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., ALFEJ MEDICAL ITEMS S. DE R.L., DEGASA S.A. DE C.V., LEOPOLDO RAFAEL URIBE RUVALCABA, RYU MEDICAL S.A. DE C.V., DIMEJAL S.A. DE C.V., SALUD Y BIENESTAR CORPORACIÓN S.A. DE C.V., sean los adjudicados en las partidas en las que obtuvieron menor costo y que se desprende del cuadro comparativo adjunto a la presente resolución. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-10/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.--------------------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la Licitación OM-11/2020 “ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO PLATAFORMA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” con las propuestas económicas aceptadas y no descalificadas de:



Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en la que expresa que los Licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas a excepción de ALTIVA HACIENDA DE MEXICO S.A. DE C.V. ya que no presentó licencia de chofer correspondiente al rubro, la que presenta solo permite hasta 3000 kg, situación que se manifestó a través del oficio DGSP/0029/2020 emitido por el Director General de Servicios Públicos y área solicitante mismo que forma parte de la presente resolución, por lo tanto se declara que la propuesta referida queda descalificada y por ello no es susceptibles de analizar su proposición de conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción V y punto 2, 66 punto 2, 69 punto 1 fracción II y punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 14 inciso h de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la licitación OM-11/2020 “ARRENDAMIENTO DE CAMIÓN TIPO PLATAFORMA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO” y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelve adjudicar a la persona jurídica: CONSTRUCTORA MABAY S.A. DE C.V. sea el adjudicado en la partida ÚNICA por un monto de hasta $2´197,484.05 IVA incluido. Lo anterior ya que cumplen con los aspectos técnicos y económicos solicitados, además se oferta a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio conveniente, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación OM-11/2020. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.-------------------------------------

**---ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, las adjudicaciones de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en la licitaciones públicas mencionadas en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación, para el caso de que alguno de los proveedores adjudicados no pueda cumplir, presentar u ofrecer los servicios y/o bienes ofertados adjudíquesele la partida correspondiente al que hubiese obtenido el segundo o sus subsecuentes precios más económicos y que cumplan técnicamente con lo requerido.----------------------------------------------------**

**-------PUNTO VI DEL ORDEN DEL DÍA:** Asuntos Varios, se hace constar que ninguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesta que tenga algún asunto adicional en esta sesión, por lo cual y toda vez que no hay más asuntos varios de conformidad con el punto VII del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente sesión, siendo las 11:18 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.----------------

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones fueron tomadas en base a la información, documentación y evaluaciones presentadas por los Licitantes y Servidores Públicos que formaron parte del proceso de adquisición, siendo responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contendido de quien los presenta.-------------------------------------------------------------------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a 26 de febrero del año 2020

Con voz y voto

Mtro. César Efraín Valdés Moreno

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa

Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.

Ing. David Penilla González

Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios Jalisco.

Con voz

Lic. José Luis Ochoa González

Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Lic. Raúl Cuevas Landeros

Secretario Ejecutivo

*Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 26 de febrero de 2020.------------------------------------------------------------------------*